



USO EXCLUSIVO COMPAÑÍA

AUTORIZACION DE DESCUENTO EN CUENTA CORRIENTE BANCARIA (PAC)

BCI Seguros Generales S.A.

BCI Seguros Vida S.A

Nro. Propuesta Seguro Vida _____

IDENTIFICACIÓN DEL MANDANTE

Nombre _____ RUT _____

Banco _____ Sucursal _____

N° Cta. Corriente _____ N° Otras Cuentas _____

MANDATO

1. Autorizo al Banco antes indicado a pagar, con cargo a mi cuenta corriente, los valores involucrados en cada una de la(s) póliza(s) y/o endoso(s) que BCI Seguros Generales S.A. y/o BCI Seguros Vida S.A., en adelante, BCI Seguros, presente a cobro.
2. BCI Seguros enviará al Banco periódicamente, de acuerdo a lo estipulado con la Compañía, la información para el pago correspondiente.
3. Asumo el compromiso de mantener en mi Cuenta Corriente indicada precedentemente, incluida Línea de Crédito, si la hubiere, los fondos necesarios para cubrir los cargos que se hagan en virtud del presente instrumento, liberando al Banco de toda responsabilidad si ello no ocurriera.
4. El abono deberá hacerse en favor de BCI Seguros, el día establecido en el contrato, con cargo a mi cuenta corriente antes indicada. En la eventualidad que el día de cargo corresponda a sábado, domingo o festivo, el cargo se efectuará el día hábil bancario anterior o posterior, según sea el modo de operación del Banco. Este cargo en mi Cuenta Corriente se regirá por las condiciones generales de uso del servicio del Banco, los cuales declaro conocer y aceptar.
5. La presente autorización de cargo en mi cuenta corriente se entenderá, para todos los efectos legales, dada el mismo día en que se lleve a efecto.
6. En el evento que se produzca el cierre de la Cuenta Corriente del mandante, por cualquier motivo que ello ocurra o que BCI Seguros cancele el Convenio de Cargo en Cuenta Corriente o, el Banco cancele dicho Convenio con BCI Seguros, este instrumento dejará de tener efecto y obligará al mandante a realizar los pagos convenidos directamente en BCI Seguros
Si este mandato es revocado por el mandante, éste deberá notificar por escrito su decisión a BCI Seguros, con copia al Banco, con a lo menos un mes de anticipación a la fecha en que se desee poner término.
7. El presente mandato dejará de tener vigencia en forma automática en caso de término del convenio de recaudación entre el Banco con BCI Seguros.
8. Toda referencia del presente mandato a las cuentas corrientes se entenderá formulada respecto de otras cuentas que el mandante indique.
9. El presente mandato entrará en vigor en forma indefinida desde la fecha de recepción en BCI Seguros y hasta que se produzcan las situaciones descritas en el punto 6 anterior.
10. "El presente mandato afecta al conjunto de pólizas y renovaciones celebradas con la compañía durante la vigencia de éste; y autoriza a que las primas de dichas pólizas se paguen mediante la modalidad PAC, es decir, Autorización de Descuento en Cuenta Corriente Bancaria. El monto de la prima, su forma y modalidad de pago, se encuentran insertas en las condiciones particulares de cada póliza". (Circular S.V.S. Nro. 1.499 del 15.09.2000).

Fecha de Suscripción

Firma del Titular de la Cuenta Corriente